



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N°017-2013
(de 02 de septiembre de 2013)

“Por el cual se modifica el artículo noveno del Acuerdo N°012-2013 por el cual se aprobó el Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

La Universidad Especializada de las Américas es una institución de Educación Superior que desarrolla y presta servicios académicos integrados, de excelente calidad, para satisfacer las necesidades de nuestra sociedad;

Que mediante Acuerdo Académico N°012-2013 de 4 de junio de 2013, se aprobó el Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano, con lo cual se estableció oficialmente en su Plan de Estudios, el número de horas que abarca y los créditos que otorga;

Que luego de un amplio análisis por parte de la Comisión de Doctorado, se verificó la necesidad de ajustar el número de horas teórico-prácticas y créditos de este programa, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá -CONEAUPA;

Que la supra citada propuesta, fue presentada ante el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del 27 de agosto de 2013, siendo objeto de un amplio debate por los miembros, otorgándose voto favorable;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto se aprueba, la modificación al artículo noveno del Acuerdo Académico N°012-2013 por el cual se aprobó el Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano.

Segundo: El Artículo Noveno del Acuerdo Académico N°012-2013 quedará así:

Noveno: El Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano, comprende un total de doce (12) cursos: cuatro (4) de investigación, cuatro (4) de contenido teórico-metodológicos y cuatro (4) seminarios de investigación, organizados en cuatro (4) semestres académicos. El Anteproyecto de Investigación otorgará ocho (8) créditos y la Sustentación de la Tesis, veinte (20). Las horas teórico-prácticas suman un total de mil veinticuatro (1024), para un total de sesenta y cuatro (64) créditos.

El Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias de la Salud y el Comportamiento Humano es el siguiente:

	Primer semestre		
Código	Denominación	Horas	Créd
4576	Investigación N° I: Marco conceptual y metodológico de la investigación doctoral	64	4
9204	Enfoques y modelos de salud integral	64	4
9095	Seminario de Investigación I	16	1
ILTEC	Comprobación de competencias en informática.	-	-

Segundo Semestre			
Código	Denominación	Horas	Créd.
9097	Investigación N° II: Metodología e instrumentos de la investigación clínica	64	4
9205	Diseño de métodos de diagnóstico en salud	64	4

	y comportamiento		
9099	Seminario de Investigación II	16	1
ILTEC	Comprobación de competencias en segundo idioma.	-	-

Tercer semestre			
Código	Denominación	Horas	Créd.
9206	Investigación N° III: Análisis cualitativo	64	4
9207	Optativa I*	64	4
9103	Seminario de Investigación III	16	1

Cuarto semestre			
Código	Denominación	Horas	Créd.
9208	Investigación N° IV: Análisis cuantitativo.	64	4
9209	Optativa II*	64	4
9106	Seminario de Investigación IV	16	1

Otros créditos			
Código	Denominación	Horas	Créd.
9107	Anteproyecto de Investigación	128	8
9019	Sustentación de Tesis	320	20
	TOTALES	1024	64

- Tercero:

Las disposiciones que establece el presente Acuerdo sólo comprenderán la modificación del artículo noveno del Acuerdo Académico N°012-2013, manteniéndose por completo el resto de las normativas y requisitos establecidos en dicho Acuerdo Académico y, tendrá carácter retroactivo para todos aquellos estudiantes que a la fecha de su aprobación, ingresaron al programa.
- Cuarto:

Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Postgrado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente y publíquese en la página web de la Universidad.
- Quinto:

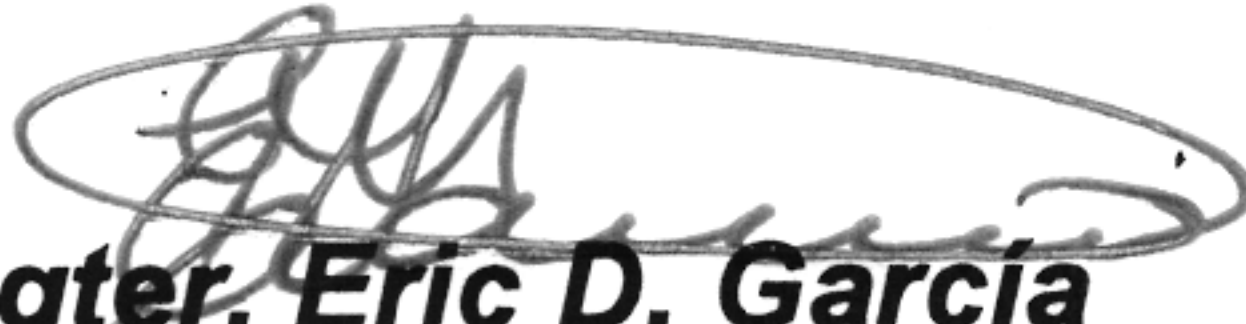
Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma

Dado a los dos (02) días del mes de septiembre de 2013, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.



Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta





Mgter. Eric D. Garcia
Secretario

